



Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1131

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: Bloq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRITES
SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1131

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 de Octubre de 2018.-

AÑO: XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX- N°342/18: «Inscribase en la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a los efectos de poder realizar actos de disposición sobre el excedente de terreno denominado catastral como: Sección 0007, chacra 42, manzana 006, parcela 0027»	Pág.3 a 6
DECRETO N° 830/18: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, Ordenanza IX- N° 342»	Pág.6
LICITACION PUBLICA N° 10/2018:	Pág.7
OFICIO N° 2103/18 - EDICTO N° 190/18: «Causa N° 3422/A/2017 Aguirre Leonardo Raul Acta de Infracción N° 138701 s/Infrac. Art/s. N°7 Inc. E) Ord. XVI-N° 17 (Texto según Ord. XVI-N°66 D.M.) »-	Pág.8

ORDENANZA IX N° 342

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBASE en la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a efectos de poder realizar actos de disposición sobre el excedente de terreno denominado catastralmente como: Sección 0007, chacra 42, manzana 006, parcela 0027, cuyas dimensiones lineales y linderos son las siguientes:

- a) Al Norte: Veintiséis metros (26 metros), lindando con las parcelas 002 y 020;
- b) Al Sur: Veintiséis metros (26 metros), lindando con la parcela 019;
- c) Al Este: Un metro con sesenta y cinco centímetros (1,65 centímetros), lindando con la parcela 3 A;
- d) Al Oeste: Un metro con sesenta y cinco centímetros (1,65 centímetros), lindando con la calle Gobernador Bermúdez (53), correspondiendo todos los inmuebles citados a la manzana 6, chacra 42, sección 007;

El lote excedente de referencia, parcela 027, totaliza una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (42,90 m²), conforme al Plano de Mensura N° 9858 DGC, fecha de registro 25 de Julio de 1974 y suscripte por el Ingeniero Civil Miguel A. Gutiérrez y por el Agrimensor Natalio A. Donni, Matriculas Profesionales Nros. 570 y 351 respectivamente, del entonces Consejo Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta o permuta a favor del señor MARELLI OSCAR RODOLFO DNI N° 13.004.736, o quien resulte titular de la parcela 019, manzana 006, chacra 42, sección 007, el excedente de terreno cuya inscripción de dominio se dispone en el Artículo 1° -

ARTÍCULO 3°.- FÍJASE como precio de venta el que surja de la tasación que efectivizará el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, dichos importes serán notificado al interesado el que contará con quince (15) días para aceptar y elegir la forma de pago: Al contado, en cuotas o mediante permutas por bienes. El precio de contado deberá ser abonado dentro de los quince (15) días de su aceptación, ante la Caja Municipal bajo el código 340,

venta de Bienes Activos), recibo que será confeccionado por el sector de Tesorería. En el caso de optar por abonar en cuotas éstas no podrán ser mayores de seis (6) y con los intereses que fije la Dirección General de Rentas ante quien se formalizará el respectivo convenio dentro de igual plazo. A tal efecto **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Rentas a formalizar los pagos con los solicitantes, con los intereses establecidos y hasta en seis (6) cuotas, vencido dicho plazo sin que el interesado haya cumplimentando con el precio de venta, dicha suma será incrementada por un interés estipulado por la comuna a través del área competente, hasta los seis (6) meses, contados a partir de la notificación antes dicha. En caso de no cubrirse el monto total de lo adeudado en dicho lapso, la Municipalidad procederá a su cobro por vía de apremios por el capital e interés, desvalorización monetaria y costas de juicio.-

ARTÍCULO 4º.- EN caso de optar por la permuta, la misma se realizará de acuerdo al Artículo 21º del Decreto Provincial N° 3421/86 de Reglamentación de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303/86, sus reglamentaciones y modificaciones), para lo cual la Dirección de Catastro, ofrecerá un listado de equipamiento que se podrá aceptar como pago o parte de pago.-

La valuación de plaza de los bienes que recibirá la Municipalidad será tasada o cotizada por el encargado de patrimonio y comparada con precios de comerciantes y/o proveedores de plaza.-

Si la valuación de plaza de los bienes que recibirá la Municipalidad no cubre el total del precio fijado por el Tribunal de Tasaciones, la diferencia deberá pagarse al contado.-

Si la valuación de plaza de los bienes que recibirá la Municipalidad supera el precio fijado por el Tribunal de Tasaciones, la Municipalidad no abonará ninguna diferencia y se computará como precio final de los bienes recibidos el monto fijado por el Tribunal de Tasaciones por el excedente.-

ARTÍCULO 5º.- **OTÓRGASE** un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la notificación del precio de venta que surja de la tasación para formalizar la compra, vencido dicho plazo se anulará lo autorizado en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6º.- **SUSCRIBIRÁ** la escritura traslativa de dominio el señor Intendente Municipal, cuyos gastos serán abonados por el adquirente.-

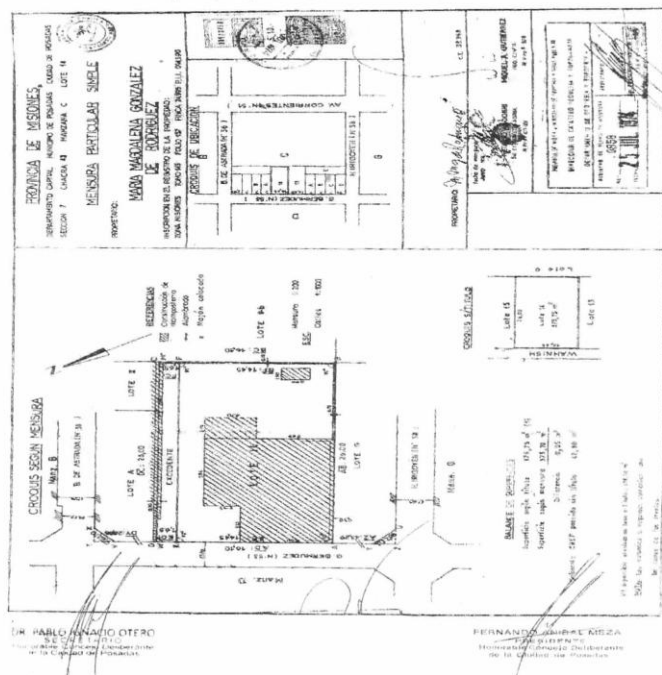
ARTÍCULO 7°.- OTÓRGASE un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de inscripción del inmueble en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, para realizar los trámites que correspondan para la unificación de la parcela 27 con la parcela 19, ambas de la manzana 23, chacra 000, sección 1 de este Municipio.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLÉCESE como penalidad por el incumplimiento del Artículo anterior, un recargo del doscientos por ciento (200%), en el valor de la Tasa General de Inmueble correspondiente a ambas parcelas (027 y 019), reservándose la Municipalidad de Posadas, el derecho de realizar de oficio y a cargo del propietario el plano de mensura respectivo, una vez vencido el plazo estipulado en el Artículo anterior. En este caso el precio de la mensura no podrá ser menor que el doscientos por ciento (200%) del valor mínimo establecido por el Colegio Profesional de Agrimensura, que esté vigente al momento de la mensura.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 22 del día 30 de agosto de 2018.-

ANEXO ÚNICO



DECRETO N° 830: De fecha 14 Septiembre de 2018.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, Ordenanza IX- N° 342»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 342, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de Agosto de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 22, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentin -Lic. Duarte- Dn. Enriquez.-



"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Tecnología y el Uso de las Nuevas
Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"
Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PÚBLICA N° 10/2018

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, para la COMPRA DE DOS (2) CAMIONETAS 0 KM., cabina simple, turbo intercooler 4x2 y TRES (3) CAMIONETAS 0KM., cabina doble, turbo intercooler 4x2, necesario para la Secretaría de Obras Públicas"

Expediente N°: 22044/S-18

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Octubre de 2018 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



[Firma]
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 2103/18



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
DE LA CIUDAD DE POSADAS
SAN MARTIN N° 1555.
JUZGADO DE FALTAS N° 3

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes"

EDICTO. 190/18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 3422/A/2017 AGUIRRE LEONARDO RAUL ACTA DE INFRACCION N° 138701 S/INFRAC. ART. N° 7 INC. 3) ORD. XVI- N° 17 (Texto según ORD. XVI-N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALDACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado PROVIDENCIA que en su parte pertinente DICE: "POSADAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 ORDENAR LA COMPARECENCIA del Sr/a.: AGUIRRE LEONARDO RAUL (DNI 34757301), en el término de los cinco días (5) a partir de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito vía mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido del ser por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; y una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ordenanza N° N° 7 DIGESTO MUNICIPAL). Así mismo se le hace saber, que se encuentra a disposición de este Juzgado y causa la Licencia Nacional de Conducir de su titularidad, que fuera retenida, de modo tal que, se le informa que dicha comparecencia tiene como objeto dilucidar los hechos ocurridos el día del labrado del acta de infracción y determinar proceder, y si así correspondiere, a la restitución de la documentación mencionada. NOTIFQUESE. ..." Edo. Dra. BETTINA A. BALDACHAN. JUEZ."

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: ACCESO PLAYA NIQUEL LANUS, 27/12/2017, 17:51HS

-DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR CONducir con LICENCIA VENCIDA.-

-MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: PEUGROT 206, 141138

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas misiones, 17 de septiembre de 2018



EL PATRONO ESTEBER KLEKALO
JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

